JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

## ANEXO III: PROYECTO INNOVADOR

1. Nombre del grupo operativo. Título del Proyecto. Resumen de éste. (máximo 300 palabras).

2. Definición de Objetivos/Finalidad de la idea del proyecto. Detallar de forma precisa la idea innovadora para su posterior desarrollo y ejecución mediante el proyecto de innovación.

3. Sector/es o ámbito/s de trabajo afectados por las innovaciones planteadas. Usuarios potenciales de los resultados del proyecto.

4. Composición del grupo operativo: identificación de sus miembros, diferenciando representante de la agrupación, miembros beneficiarios, miembros contratados (subcontrataciones previstas de centros de conocimiento, I+D+i, tecnológicos, universidades, otros) y miembros colaboradores.

5. Descripción de la contribución al objetivo de la AEI de potenciar la productividad y la gestión sostenible de los recursos.

6. Análisis de la situación de partida: evaluación de la situación de partida de la materia a abordar. Acreditación del conocimiento y experiencia de los miembros del grupo con la temática del proyecto a abordar.

7. Necesidad del proyecto. Justificación de la necesidad del proyecto de innovación que se plantea. Tipo, extensión e intensidad de los potenciales impactos innovadores sobre sector/es y territorio.

8. Referencias bibliográficas utilizadas en la redacción del proyecto.

9. Beneficios que puedan derivarse del proyecto, desde el punto de vista de su repercusión económica, social y tecnológica. Obtención o creación de nuevos productos o servicios.

10. Presupuestos del coste total del proyecto y el correspondiente a cada uno de los miembros del grupo operativo. Adecuación, coherencia y justificación de los recursos. Especificar la cuantía subvencionable de cada miembro, con detalle de los diferentes conceptos de gastos especificados en el anexo IV. En el caso de incluir en el presupuesto material inventariable o prestación de servicios tecnológicos por empresas de consultaría o asistencia técnica, el sistema que se empleará para la moderación de los costes propuestos por las entidades en la solicitud de la ayuda será la comparación

de ofertas diferentes. A tal fin, los solicitantes de las ayudas deberán aportar con la solicitud tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. Cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, los solicitantes aportarán una memoria justificativa.

11. Previsión de colaboración con otros grupos operativos: indicar en caso afirmativo el nombre del grupo y su ámbito de actuación, objetivos a conseguir con la colaboración y forma de realizarla.

12. Cronograma de trabajo: describir de forma minuciosa y secuencial la organización de las actividades a desarrollar por el grupo operativo y por cada uno de los miembros, detallando su contenido e identificando la responsabilidad de cada uno de los miembros en las diferentes fases de ejecución.

13. Alcance y descripción de los resultados esperados.

Toda la documentación deberá cumplir con los requisitos de publicidad del FEADER.